



Misión: "Gestionar los puertos paraguayos y mantener la navegabilidad de los principales ríos paraguayos, en el marco del desarrollo sustentable del país"

**RESOLUCIÓN N° 313.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES", ID N° 441.502 – PLURIANUAL, PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Asunción, 13 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 2613/2024, Nota UOC N° 175/2024, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "Adquisición de Seguro de Bienes" ID N° 441.502 – Plurianual, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio, en Acta N° 49 del 13 de setiembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Carta Interna N° 161 de fecha 02 de setiembre de 2024, del Departamento de Patrimonio, solicita el inicio de trámites para contratación de seguro de bienes para la ANNP 2024/2025, y remite el informe técnico, las especificaciones técnicas y presupuestos, sugiere que el pago plurianual a la firma aseguradora y solicita que previo a los pagos, el Administrador del Contrato informe sobre el cumplimiento de cobertura de los siniestros denunciados; asimismo contrato en el referido sobre el cumplimiento de cobertura de los siniestros denunciados; Se Adjunta la justificación técnica y legal;

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 43: "*Las convocatorias deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado...*"

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto del 04 de setiembre de 2024, se informa que: "*Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 264: PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS. Para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de G. 586.400.000 y para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de G. 1.220.732.206 (Ad referéndum de la aprobación del anteproyecto del Presupuesto 2025).*"

Que, el pretendido llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2024, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) de la Ley 7021/22, en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Obra Dictamen Técnico de fecha 02 de setiembre de 2024 suscrito debidamente por el responsable del Departamento de Patrimonio y de la UOC respectivamente.

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica Institucional se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 807 de fecha 12 de setiembre de 2024.

Hoja 1/2



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes;

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

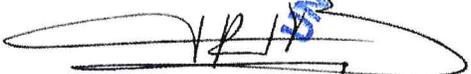
*Artículo 1°.* **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "Adquisición de Seguro de Bienes" - ID N° 441.502 - Plurianual, previa modificación del PAC.

*Artículo 2°.* **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "Adquisición de Seguro de Bienes" - Plurianual, ID N° 441.502.

*Artículo 3°.* **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

*Artículo 4°.* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**JULIO CÉSAR VERA CÁCERES**  
Presidente

  
**HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**  
Miembro del Directorio

  
**MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**  
Miembro del Directorio

  
**MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ**  
Miembro del Directorio

  
**MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA**  
Miembro del Directorio